

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

130/22

## AYUNTAMIENTO DE TABERNO

### ANUNCIO

ACUERDO DE PLENO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y MICROPYMES DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA "COVID-19"

BDNS(Identif.): 596979

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/596979>)

**Primero.- Beneficiarios.**

Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la ayuda a fecha de la convocatoria y cumplan los requisitos del punto sexto de la convocatoria.

**Segundo.- Finalidad.**

Fomento de actividad económica en el término municipal de Taberno.

**Tercero.- Bases Regulatoras.**

Publicación de extracto en Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios de la web [www.taberno.es](http://www.taberno.es)

**Cuarto.- Cuantía.**

La cuantía asignada a la convocatoria es de 1.500,00 € con un máximo de 500,00 € por beneficiario.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles mes desde la fecha de publicación en Boletín Oficial de la Provincial de Almería.

Taberno, 25 de noviembre 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Martos Sánchez.